



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 700/2023
Fecha Resolución: 28/06/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales y Concejales:

- Sr. D. JERÓNIMO MARTÍN MENDOZA.
- Sra. Dña. NADINE CHICO FRANZ.
- Sr. D. SANTIAGO TORRES INFANTE.

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar los días primer y tercer lunes, no festivos, de cada mes, a las 9,00h en el Salón de Alcaldía del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Concesión de ayudas económicas a Entidades sin ánimo de lucro.
- Aprobación de certificaciones de obras.
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros organismos municipales.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón Web, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Sr. Alcalde.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	/fswlNsoXg306xQaDQMd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	28/06/2023 13:05:32
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	28/06/2023 13:09:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//fswlNsoXg306xQaDQMd+g==		

